N°	003901

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	5/11/2025		
Contrato N°	28/2023		
Nivel de Entidad:		**Universidad Nacional de Asunción**	
Entidad:		**Facultad Politécnica**	
Unidad Compradora (Código SICP):		**1130000**	**C.C.:** CD-28001-23-236714
ID del Llamado:	426909	**Tipo de procedimiento:**	
Proveedor:		PRINTEC S.A.	**RUC:** 80018668-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
	LOTE NRO: 2 Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras RICOH **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadora (marca RICOH modelo MP 3554**							
1.8	Bisagras	Unidad	Evento			1	450.000	450.000
1.10	Bandeja de By pass	Unidad	Evento			1	1.325.000	1.325.000
1.24	Mano de obra técnica por Mantenimiento y Reparación correctivo (cambio de las piezas)	unidad	evento			1	580.000	580.000
	Codigo Patrimonial: 028-25-01-17627							
TOTAL:								2.355.000

Son Guaranies:	dos millones trescientos cincuenta y cinco mil.----------
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias habiles
Lugar de entrega:	Facultad Politecnica UNA
Objeto del Gasto:	243 Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto de acuerdo en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos.

La Administración de Contrato esta a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a la Ley N° 7021/22 "de Suministro y De Contrataciones Publicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente a lo establecido en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliegos de bases y condiciones y sus anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir Las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

printec S.A. Junior Gimenez Servicio Técnico **Proveedor** **Firma y sello**	C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz División de Apoyo Administrativo FP-UNA **Elaborado**	**División de Control de Contratos** **Briza V. Biethher** **División de Control de Contratos - UOC** **FP - UNA**	**Dirección Administrativa y Financiera** Econ. Patrick Marcelo Quiñónez Wing Chong Directora Administrativa y Financiera Facultad Politecnica - UNA

1.000 Juegos 1x3 del 003.701 al 004.700

Original: Proveedor
Duplicado: Rendición
Triplicado: Apoyo Administrativo